



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



Página 1 de 3

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 049-2021/MPL-GM

Conste por el presente documento, la Adenda N° 01 al Contrato N° 049-2021/MPL-GM, para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE INSPECTOR DEL SERVICIO DE LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "LA 670: LAMBAYEQUE – EMP. LA 109- SAN JOSE (7.100 KM); LA 108: EMP. PE 1N (PUENTE LAMBAYEQUE) – EMP. LA 108 – HUACA CHOTUNA – LA 666 – SAN CARLOS (12.900 KM)" LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE**, que celebra de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20175975234, con domicilio legal en Calle Bolívar N° 400- Distrito de Lambayeque- Provincia de Lambayeque-Departamento de Lambayeque, debidamente representada por el **Abog. BRANKO ANTONIO FLORES MUÑOZ**, con DNI N° 16799591, en su calidad de **GERENTE MUNICIPAL**, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 313-2021/MPL-A de fecha 21 de octubre de 2021, y quien procede en uso de sus facultades previstas en la Resolución de Alcaldía N° 319-2021/MPL-A de fecha 25 de octubre de 2021, a quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y de la otra parte el **Ing. JUAN PEDRO LLONTOP CORNEJO** con C.I.P N° 116412, identificado con DNI N° 16773361 con Registro Único de Contribuyentes N° 10167733617, con teléfono de contacto 929265766 y correo electrónico jllontop_ing.civil21@hotmail.com, con domicilio legal en 07 de junio N° 332 del Distrito Monsefu, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** quien señala haber libremente convenido en celebrar el siguiente contrato en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Mediante **CONTRATO N° 049-2021/MPL-GM** de fecha 11 de junio de 2021, la ENTIDAD y el **Ing. JUAN PEDRO LLONTOP CORNEJO** suscribieron el mismo, para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE INSPECTOR DEL SERVICIO DE LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "LA 670: LAMBAYEQUE – EMP. LA 109- SAN JOSE (7.100 KM); LA 108: EMP. PE 1N (PUENTE LAMBAYEQUE) – EMP. LA 108 – HUACA CHOTUNA – LA 666 – SAN CARLOS (12.900 KM)" LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE**, con plazo de ejecución de siete (07) meses, y con una retribución total de **S/ 35,466.69 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 69/100 SOLES)**.

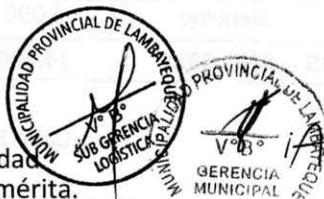
Que, con Informe N° 2292/2021-MPL-SGL de fecha 25 de octubre de 2021, Sub Gerente de Logística solicita se emita una nueva certificación de Crédito Presupuestario tipo de Certificación Otros, por el monto de S/ 35,466.69 soles, por tratarse de una contratación igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Que, con Proveído N° 01538/2021-MPL-SGP de fecha 03 de noviembre de 2021 Sub Gerente de Presupuesto hace llegar la **C.C.P. N° 1502/2021**, clasificador de gasto 2.3.2.7.1199. Servicios Diversos, referente al **SERVICIO DE INSPECTOR DEL SERVICIO DE LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "LA 670: LAMBAYEQUE – EMP. LA 109- SAN JOSE (7.100 KM); LA 108: EMP. PE 1N (PUENTE LAMBAYEQUE) – EMP. LA 108 – HUACA CHOTUNA – LA 666 – SAN CARLOS (12.900 KM)" LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE**.

RECIBIDO 29 NOV 2021

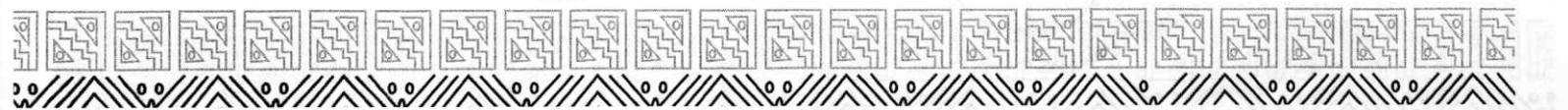
Juan P. Llontop Cornejo
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 116412

Lambayeque, Ciudad Generosa y Benemérita.



27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

“Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú.”



Que, con Informe N° 2383/2021-MPL-SGL de fecha 11 de noviembre de 2021 la Sub Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, en concordancia con el Informe N° 049-2021/MPL-SGL referente al Monto Contractual y Forma de Pago, debiéndose precisar que en la cláusula tercera del monto contractual se detallan los ítems de honorarios por S/ 5,066.67 por cada entregable, dando como resultado el monto total del año 2021 S/ 35,466.69; debiendo ser el monto de S/ 5,000.00 soles por cada entregable (07 entregables) haciendo un monto total de S/ 35,000.00 Soles, asimismo en los TDR del servicio se han detallado que la forma de pago será en siete (7) armadas, previa presentación de entregable, y a su vez se cuenta con nueva Certificación de Crédito Presupuestario.

Que, con Proveído N° 006845/2021-GAF de fecha 16 de noviembre de 2021, Gerencia de Administración y finanzas traslada documentación sobre Modificación y/o Adenda correspondiente al Contrato N° 049-2021/MPL-GM.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

Según los documentos antes descritos la presente Adenda se realiza en merito a que se modificara la Cláusula Tercera y Clausula Cuarta del Contrato N° 049-2021/MPL-GM de fecha 11 de junio de 2021, mismo que de acuerdo al Informe N° 2383/2021-MPL-SGL dichas Clausulas quedaran establecidas de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), monto que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles; en Pagos Parciales de siete (07) armadas, previa presentación del entregable, conformidad del servicio y comprobante de pago respectivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estableciéndose los pagos de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD EN DÍAS	ENTREGABLE	HONORARIOS
1	Armada o pago	Días Calendarios	30	Primero	5,000.00
2	Armada o pago	Días Calendarios	60	Segundo	5,000.00
3	Armada o pago	Días Calendarios	90	Tercero	5,000.00
4	Armada o pago	Días Calendarios	120	Cuarto	5,000.00
5	Armada o pago	Días Calendarios	150	Quinto	5,000.00
6	Armada o pago	Días Calendarios	180	Sexto	5,000.00
7	Armada o pago	Días Calendarios	210	Séptimo	5,000.00
TOTAL DE MONTO CONTRATADO INCLUIDO IMPUESTOS - AÑO 2021					35,000.00

Lambayeque, Ciudad Generosa y Benemérita.



Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 29 NOV 2021

RECIBIDO 31 MAR 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



(...)

El pago se encontrará afectado con cargo a la **Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N° 0000001502/2021**, de fecha 03 de noviembre de 2021 del Rubro 00 – Recursos Ordinarios.

CLAUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DE CONTENIDO RESTANTE

Las partes acuerdan expresamente que quedan subsistentes las mismas condiciones y términos establecidos en el contrato originario.

En señal de conformidad las partes suscriben la presente en la Provincia de Lambayeque a los 22 días del mes de noviembre del año 2021.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Abog. Branko A. Flores Muñoz
GERENTE MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD

Juan P. Fontop Cornejo
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 116412

EL CONTRATISTA



Distribución:

- Alcaldía
- GM
- GAJ
- SAF
- GIU
- SGOFYATP
- SGP
- SGL
- Publicación
- Interesado
- Archivo.

RECIBIDO 29 NOV 2021

Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

¡Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

